



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

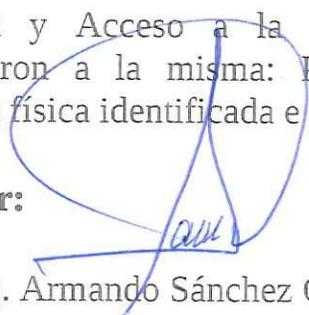
I. Área de quien clasifica: Representación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

II. Identificación del documento: Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad especies, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0054-GRO.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas **1.**

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular:


Ing. Armando Sánchez Gómez.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 13 de octubre del 2023 ; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII.
Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



Oficio Núm. ORGRO.SGPARN.UARRN.0735/2023

Bitácora: 12/KR-0034/08/23

Folio: 000632

Asunto: Autorización de modificación de UMA

REPRESENTACIÓN FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales.

Acapulco, Guerrero, a 14 de agosto de 2023.

C. Manuel Olvera Sánchez.

Titular de la Unidad de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre, denominada "LA ESCOLLERA", con domicilio para oír y recibir notificaciones

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "LA ESCOLLERA", presentada ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado, con fecha **ocho de agosto del dos mil veintitrés**, en la modalidad de **incremento de superficie**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 78 y 78 BIS de la Ley General de Vida Silvestre, **SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN** del Unidad de Manejo para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, denominada "LA ESCOLLERA", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0054-GRO**.

Anexando para ello, la documentación de la escritura pública número dieciséis mil cuarenta y cinco, de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, de la Notaría número 1, del Lic. Bolívar Navarrete Heredia, a favor del C. Manuel Olvera Sánchez, que ampara una superficie de **4,548.29 metros cuadrados (0.455 hectáreas), del lote 23**. Derivado de lo anterior, se autoriza la modificación en la modalidad siguiente: **Incremento de la superficie de la unidad de manejo** denominada "LA ESCOLLERA", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0054-GRO**, ubicada en domicilio en avenida Escénica a las Gatas, lote 26, interior A, colonia Las Gatas, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Armando Sánchez Gómez.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero, previa designación, firma el Ingeniero Armando Sánchez Gómez, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

